



REF. : Cumple acuerdo que otorga concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda VHF, para la localidad de El Melocotón / San Alfonso, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

RESOLUCION N° 023

SANTIAGO, 04 OCT. 1999

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838;
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.838;
- c) La solicitud presentada por **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, según ingreso CNTV N°157, de fecha 08 de Abril de 1999;
- d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 05 de Julio de 1999 y 27 de Septiembre de 1999;
- e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios N°30085/C, de 12 de Enero de 1999, N°34130/C, de 24 de Junio de 1999 y N°36697/C, de fecha 21 de Septiembre de 1999;
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO :

I. Que **UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CORPORACION DE TELEVISION**, RUT N°81.698.900-0, por presentación de 08 de Abril de 1999, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la localidad de El Melocotón/San Alfonso, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N°18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 01, 05 y 09 de Marzo de 1999 en el Diario Oficial.

IV. Que al referido Concurso Público solo postuló la peticionaria.



Subrogante

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Fundo El Toyo, Loma Las Tierras Blancas, sector rural, coordenadas geográficas latitud 33° 42' 38" Sur y longitud 70° 20' 20" Oeste, localidad de El Melocotón/San Alfonso, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.
- MARCA TRANSMISOR : NEC, año 1998, modelo TBV -1410 - SH.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de dos antenas yagi, cada una de 10 elementos.
- MARCA DE ANTENA : SCALA, año 1998, modelo HDCA - 10.
- GANANCIA MAXIMA DEL ARREGLO : 7,0 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con máxima radiación en los azimuts: 36° y 126°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 1.404 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 18 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de El Melocotón/San Alfonso, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno Clase B ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor ó igual a 55 dB (uV/m), referida al punto de emisión de la señal.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
érdida por lóbulo (db).	4,2	0,6	1,7	0,25	8,7	20,0	25,0	19,5

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 150 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]
ROSA ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión